

82328 -



82328

MODELO DE UTILIDAD

que por veinte años, para España y sus Posesiones, se solicita, a favor de Doña Corina CRISTOPULOS Arbé, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid (España), Menorca, 30, por: "ELEMENTO DE RETENCION Y ANCLAJE PARA CUERDAS Y CABLES".

Memoria descriptiva.

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a un elemento que permite la fácil y rápida unión de cuerdas y cables a los elementos fijos de anclaje, facilitando al mismo tiempo un tensado rápido y una retención eficaz en todo momento, pues la pre-

5



82328

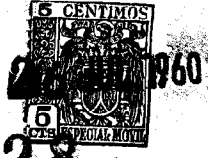
sión que el dispositivo ejerce sobre la cuerda o cable, es siempre proporcional a la tensión de ésta.

El esfuerzo que pueda soportar viene determinado entre amplios límites por su tamaño y por las características mecánicas de los materiales empleados en su construcción y montaje. Un pequeño elemento de unos 6 cm. de longitud, construido en material plástico, puede utilizarse para la sujeción de vientos en tiendas de campaña, para cuerdas de persiana, etc.

Sus ventajas radican en la seguridad de su inmovilización y en la sencillez de su constitución.

Fundamentalmente consta de un cuerpo de retención y de una anilla de anclaje.

El primero inmoviliza la cuerda, haciéndola solidaria de este elemento en el punto que convenga.



82328

La anilla fija el conjunto ya solidario de cuerda y retención en el emplazamiento deseado.

Pero además, puede aumentarse la tensión de la cuerda sin necesidad de soltar la anilla.

30 Para el indicado objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del solicitante, el derecho a la explotación exclusiva del mismo en España y Posesiones.

35 A continuación se hará una descripción detallada del aludido elemento de anclaje con referencia al dibujo que se acompaña, en el cual se representa, a simple título de ejemplo, no  
40 limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de sus características esenciales.

En dicha figura:

45 (1) Es el cuerpo externo del elemento



82328

de retención. Una de sus mitades es cilíndrica y la otra presenta una superficie interior (2) troncocónica, con su extremo abierto. El otro extremo se cierra mediante una tapa (3), con un  
50 agujero central para permitir el paso de la pieza (5).

La pieza tubular (5) va introducida telescópicamente, en la pieza (1), pasando a través del agujero circular de la tapa (3), quedando un extremo fuera y otro dentro del cuerpo (1). El extremo exterior termina en una pieza (6) abocinada, que permite tirar de esta pieza cuando es necesario.

El otro extremo permanece siempre en el interior y presenta una corona de agujeros circulares, en los que se alojan sendas esferitas (7), que pueden pasar así través.

Un muelle (8), comprime la pieza (5) contra la superficie troncocónica (2), con lo



82328

con lo cual las esferitas se comprimen entre sí.

Una cuerda que, pasando por el interior de la pieza (5) entre las bolas, y salga al exterior, quedará aprisionada por la presión de las bolas.

70

Ahora bien, esta presión es insuficiente y la cuerda podrá deslizar, siempre que este deslizamiento tienda a separar las bolas. Pero en el opuesto, un pequeño deslizamiento de la cuerda arrastra la parte móvil, a favor del muelle hace la parte más estrecha del tronco de cono, haciendo una fuerte retención, e impidiendo todo movimiento en ese sentido.

75

Una anilla o elemento de retención de forma adecuada (4) pivotada sobre el cuerpo (1), permite enganchar todo el sistema, bien a un muro, bien a otro lugar conveniente, según la aplicación que se le dé al elemento que se preconiza.

80

85

La forma, materiales y dimensiones po-



82328

drán ser variables y, en general, cuanto sea  
accesorio y secundario, siempre que no altere,  
cambie o modifique, la esencialidad del objeto  
que se describe.

90            Los términos en que queda redactada esta Me-  
Moria son ciertos y fiel reflejo del objeto de s-  
crito, debiéndose tomar, con carácter amplio  
y nunca en forma limitativa.



N O T A

82328

El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes Reivindicaciones:

95 1ª.- "ELEMENTO DE RETENCION Y ANCLAJE PARA CUERDAS Y CABLES", caracterizado por un cuerpo de retención o sujeción y una anilla solidaria con él.

100 2ª.- "ELEMENTO DE RETENCION Y ANCLAJE PARA CUERDAS Y CABLES", según reivindicación anterior, caracterizado por el cuerpo de sujeción que se compone de dos piezas fundamentales, siendo una de ellas el cuerpo exterior, unido a la anilla, y la otra un vástago tubular hueco, que desliza de forma telescópica en el interior de la primera y que es retenida en posición por la acción de un muelle

110 3ª "ELEMENTO DE RETENCION Y ANCLAJE PARA CUERDAS Y CABLES", según reivindicaciones anteriores, caracterizado por el vástago cilíndrico interior que va provisto de una corona de agu-



82328

115 jeros? situada muy cerca de uno de los extremos  
para alojamiento de sendas esfermas que puedan  
moverse libremente en ellos, pues la relación  
de diámetros es la más conveniente, pudiendo de  
este modo apoyarse exteriormente en la superfi-  
120 cia interior de cuerpo externo que es troncocó-  
nica, de este modo la presión del muelle obli-  
ga al vástago cilíndrico a apretarse contra es-  
ta superficie, con lo cual las bolas quedan  
tangentes entre sí y fuertemente apretadas, re-  
teniendo de este modo la cuerda introducida en-  
tre ellas.

4<sup>a</sup>.- "ELEMENTO DE RETENCION Y ANCLAJE PARA  
CUERDAS Y CABLES".

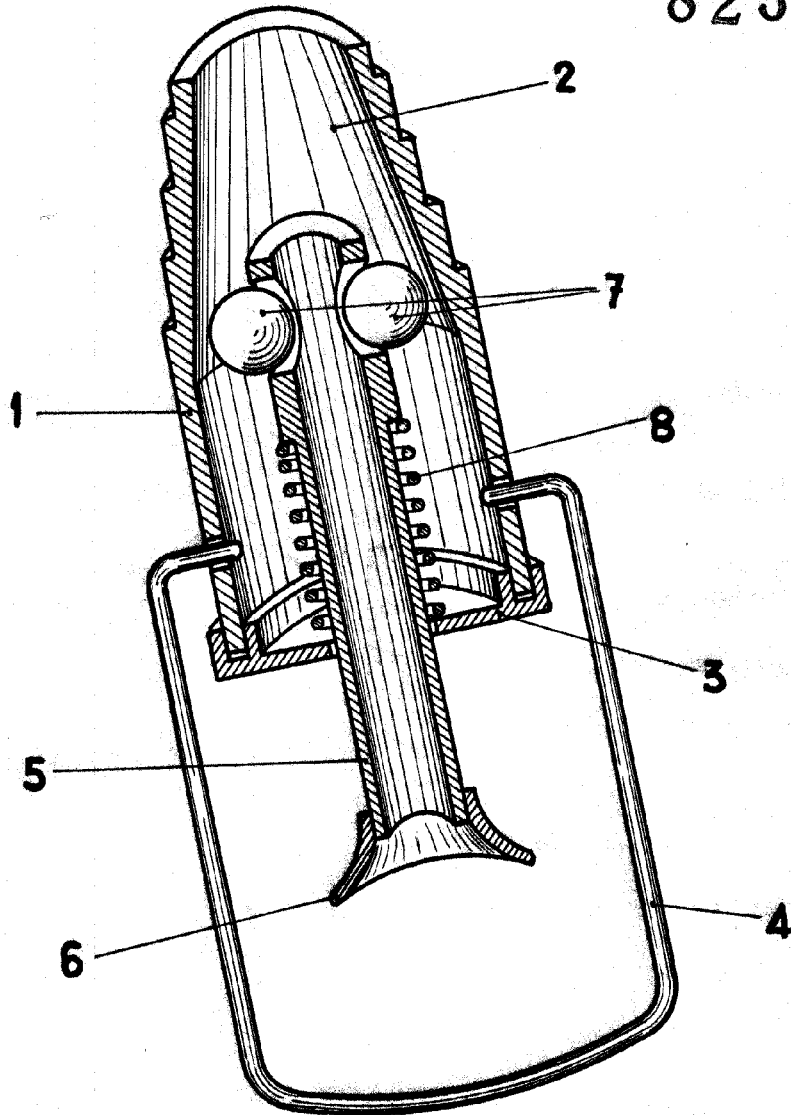
Todo tal y como queda descrito y reivindi-  
cado en la presente Memoria descriptiva que cons-  
ta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por  
una sola cara, a la que se acompaña una de planos  
para su mejor comprensión.

Madrid, veintiseis de julio de mil no-  
vecientos sesenta.

CARLOS BALESTERO  
P. P.



82328



ESCALA VARIABLE

Madrid,

26 JUL. 1960

GABRIEL BALBESTERO  
P.P.